

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMAGRO

##### ANUNCIO

Resolución relativa a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la selección de dos plazas de Conserjes de Colegios Públicos, composición nominal del Tribunal calificador y fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Con fecha 21 de septiembre de 2018, se ha dictado la resolución de Alcaldía que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2018 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la selección dos plazas vacantes en la planilla municipal de “Conserjes para Colegios Públicos”, como personal laboral fijo.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la citada convocatoria con fecha 16 de agosto de 2018, mediante resolución número 349/208, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, de fecha 23 de agosto, con expresión de las causas que habían motivado -en su caso- la no admisión concediendo, un plazo de diez días hábiles para que los/as aspirantes excluidos/as puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión.

Vistas las reclamaciones presentadas y de conformidad con las cláusulas, quinta, sexta y séptima de las bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.-Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos recogida en el anexo.

SEGUNDO.-El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidenta: Carmen Córdoba Romero, Graduado Social del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

Pedro Antonio Prado Sánchez, Encargado General del Ayuntamiento de Almagro.

Antonio Rodríguez Serrano, Responsable de Jardinería del Ayuntamiento de Almagro.

Valentín Rabadán Hernando, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Fontanero.

Fernando Carabaño Córdoba funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Electricista.

Suplentes:

José Severino Rodríguez Cambrero, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Fontanero.

Pablo Vicente Paz, funcionario del Servicio de Instalaciones del Departamento de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Electricista.

Juan Carlos Canuto García, Albañil del Ayuntamiento de Almagro.

Antonio Sánchez González, Encargado de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria: Consuelo Pérez Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Suplente: Concepción Alcaide Negrillo, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TERCERO.-Convocar a los/las aspirantes a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (cláusula 7.1 A) de las bases), el día 3 de octubre de 2018, a las 10,00 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaiso, situado en Calle Bernardas 2, de Almagro.

Los aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su D.N.I., o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

CUARTO.-Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Almagro.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- Admitidos.

*Apellidos y nombre*

ALDARIAS LÓPEZ - MARÍA JOSEFA  
ALLUE GRANDE - ÓSCAR  
ÁLVAREZ GÓMEZ - ANTONIO JAVIER  
ARENAS BAUTISTA - ANTONIO  
ARENAS HORCAJADA - LUIS ALBERTO  
ARREAZA GONZÁLEZ - ANA MARÍA  
ARROYO MONTERO - PURIFICACIÓN  
ASENSIO SÁNCHEZ - MIGUEL  
ÁVILA BUSTOS - MARIO  
BASTANTE RUIZ - JOSÉ VÍCTOR  
BERMEJO UREÑA - JAVIER  
CARRASCO GARCÍA - ANTONIO  
CASTELLANOS REINA - JOSÉ CARLOS  
CASTILLO LEÓN - CRESCENCIO RAMÓN  
CESTEROS HIDALGO - MIGUEL  
DOMÍNGUEZ MORALES - JUAN CARLOS  
DOMÍNGUEZ MORALES - MIGUEL ÁNGEL  
FERNÁNDEZ CALZADO - JOSÉ MANUEL  
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ - FÉLIX  
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - MARÍA DE LOS DOLORES  
FERNÁNDEZ ROMERO - MIGUEL ÁNGEL  
GALINDO DÍAZ - JOSÉ JAVIER  
GANDUL VILLAR - VICENTE  
GARCÍA DOMINGO - CLÍO  
GARCÍA MORALES - MONTSERRAT  
GARCÍA RÍOS - JOSÉ ANTONIO  
GARCÍA SERRANO - MIGUEL ÁNGEL  
GARCÍA UREÑA - YOLANDA  
GARRIDO BARRERA - MARÍA JOSÉ  
GARRIDO POZO - JAVIER  
GIL GONZÁLEZ - ENRIQUE JAVIER  
GÓMEZ GONZÁLEZ - ÓSCAR

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

GONZÁLEZ BAUTISTA - JESÚS  
GONZÁLEZ CEBRIÁN - FERNANDO  
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ -ARÉVALO - JOSÉ  
GONZÁLEZ GARCÍA - INMACULADA  
HERVÁS GARCÍA - ÓSCAR  
HORCAJADA ALCÁZAR - MARÍA DEL PILAR  
IGLESIAS SÁNCHEZ - VÍCTOR MANUEL  
JIMÉNEZ DÁMASO - MARÍA AMPARO  
LEÓN MUÑOZ - JUAN ANTONIO  
LÓPEZ CANO - DANIEL  
LÓPEZ DE LA NIETA GARCÍA-PARDO - MARÍA DE LAS CRUCES  
LÓPEZ LÓPEZ - JOSÉ ENRIQUE  
LÓPEZ MERINO - DAVID  
LUQUE MERINA - RAFAEL ÁNGEL  
MALDONADO ROLDÁN - MONTSERRAT  
MALDONADO UREÑA - JULIÁN  
MARTÍN DE LUCÍA - JOSÉ ÁNGEL  
MARTÍN PLANAS - MARÍA DEL CARMEN  
MASÓ JIMÉNEZ - ÁFRICA  
MOLINA HERVÁS - JAVIER  
MOLINA MOLINA - MANUELA  
MONTERO CALDERÓN - MARÍA HORTENSIA  
MORALEDA ANDÚJAR - JUAN  
MORCILLO GARRIDO - JOSÉ  
MORENO ORTEGA - FRANCISCO JAVIER  
MUÑOZ CAÑIZARES - EUGENIO MANUEL  
MUÑOZ GUIJARRO - BENJAMÍN  
MUÑOZ MARTÍN - MARÍA MERCEDES  
NARANJO CASTRILLO - LAURA  
NARANJO GARCÍA - RUBÉN  
NAVAS NAVARRO - MARÍA REYES  
NIETO SERRANO - JUAN ÁNGEL  
OLIVER RUIZ - MANUEL  
OTEO ESPADAS - ANTONIO  
PAZ DONOSO - MIGUEL  
PEDRERO PÉREZ - JOSÉ ÁNGEL  
PENAYO GONZÁLEZ - ABIGAIL  
PEREA DE LA HABA - PEDRO  
PÉREZ LORENTE - JUAN  
PÉREZ LOZANO - ÁNGEL  
PÉREZ PEÑA - ALBERTO  
PIÑERO GONZÁLEZ - FRANCISCO JAVIER  
PRIETO DÁVILA - MANUEL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

RAMÍREZ GONZÁLEZ - MARÍA DEL PRADO  
RIAZA JIMÉNEZ - ALICIA  
RODRIGO ESCOBAR - FRANCISCO JAVIER  
RODRÍGUEZ ALCAIDE LAURA  
RODRÍGUEZ-BORLADO MILLA - FRANCISCO  
ROMERO MONTALBÁN - VICENTE  
ROMERO PIÑERO - NIEVES MARÍA  
ROZAS CHAVES - SANTIAGO  
RUIZ ALBA - CRISTINA  
RUIZ DEL VALLE SOTO - YOLANDA  
RUIZ ZAROLA - JOSÉ LUIS  
SÁNCHEZ GÓMEZ - PABLO BERNARDO  
SARACHAGA ALCÁZAR - FÉLIX  
SEPÚLVEDA MOLINA - IRENE  
SERRANO PRADO - FRANCISCO JAVIER  
SERRANO VILLAVERDE - MANUEL  
SILVESTRE PUERTO - DIONISIO  
SOBRINO ARANDA - FERNANDO  
TORO CALZADO - FRANCISCO JOSÉ (DE)  
TORO GONZÁLEZ - FRANCISCO (DE)  
TRIGUERO JUÁREZ - MARÍA DE LOS SANTOS  
UREÑA PÉREZ - JAIME  
VALENCIA MONTERO - RAMÓN  
VIDAL GARCÍA - ENRIQUE  
- Excluidos: Ninguno.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.-El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

**Anuncio número 2871**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>